



20258701333531

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20258701333531**

Fecha: **02/05/2025 8:38:38**

GD-F-007 V.26

Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señor (a):

GUILLERMINA VASQUEZ BOADA

Colombia, Meta, Villavicencio

ASUNTO: Respuesta a Rad SSPD No.20258701630132 de 22/04/2025

Respetado(a) señor(a).

En atención a la comunicación del asunto, me permito informarle que según revisión realizada en el sistema de información cronos el prestador **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.** allegó a esta superintendencia mediante el radicado no. 20258700700372 de fecha 20/02/2025 el expediente contentivo del recurso de apelación para nuestra competencia.

Una vez haya pronunciamiento de fondo por parte de esta entidad se procederá a notificarlo de conformidad con la ley 1437 de 2021 - código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Se le invita a consultar la herramienta virtual “Te Resuelvo” en el link <https://teresuelvo.superservicios.gov.co/>, donde podrá encontrar información sobre el estado

de sus trámites y la radicación de peticiones, quejas y reclamos, habilitado por esta entidad para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP).

Por último, se le informa que esta entidad cuenta con la página web www.superservicios.gov.co, en donde encontrará información del sector de los mencionados servicios públicos domiciliarios y además podrá seguir a esta superintendencia en Facebook

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

como Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en Twitter como @Superservicios.

Cordialmente,



ANYI VIVIANA MÁNRIQUE AMAYA.

Director(a) Territorial Suroriente de la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Stephany Julieth Bocanegra Gutierrez. – Profesional Universitario
Revisó: FARLEY ANDRES SALDAÑA ORTIZ. – Profesional Especializado